



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO DESISTIMIENTO DE PROCESO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2020-00178	ORDINARIO	JORGE ELIECER TIRADO VARGAS	SOCIEDAD AGROPECUARIA LA DIAMANTINA S.A.S.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante del recurso de reposición presentado por la sociedad demandada. Art. 319 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO